



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **30 NOV 2020**

**V I S T O:**

El expte. letra "D" N° 01442/20, iniciado por la Dirección General, Hospital I. San Juan Bautista, sobre la "adscripción de la agente AHUMADA DAUD, María de los Ángeles y;



**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Dr. Fernando Daniel FEDULLO, Director Asistencial del Hospital Int. San Juan Bautista, a efecto de elevar el pedido de adscripción solicitado a fs. 02.

Que a fs. 02, obra nota formulada por la Jefa del Laboratorio del Hospital Int. San Juan Bautista, Bioquímica IBÁÑEZ, Silvia, solicitando la adscripción de la agente AHUMADA DAUD, María de los Ángeles, para cumplir funciones en el Servicio de Laboratorio de dicho Hospital.

Que a fs. 03, obra nota emitida por la agente AHUMADA DAUD, María de los Ángeles manifestando su conformidad de prestar servicio en el Hospital Int. San Juan Bautista.

Que a fs. 04, se adjunta copia de D.N.I de la agente en cuestión.

Que a fs. 09, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N° 589/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente mencionada.

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la adscripción de la agente **AHUMADA DAUD, María de los Ángeles DNI N°37.307.688**, legajo N°5052, Personal Planta Permanente, categoría 18 para que preste servicios en el Servicio de Laboratorio del Hospital Int. San Juan Bautista, a partir del 10 de noviembre del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

**ARTICULO 2°:** EL organismo de destino del agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a esta Cámara, las novedades correspondientes. -----


**ARTICULO 3°:** PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

FR
FH

**ARTICULO 4°:** TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE. -----

**0596**

DECRETO/P.C.D.A. N°:

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS